

Expediente: MA/AEA/00427/2011 (fecha solicitud: 2.3.2011).
Entidad: Delia Esther Rodríguez González.
Acto notificado: Resolución de desist/no aport. doc de fecha 30.6.2011.

Expediente: MA/AEA/00437/2011 (fecha solicitud: 2.3.2011).
Entidad: Soledad Ros Cadorniga.
Acto notificado: Resolución de desist/no aport. doc de fecha 30.6.2011.

Expediente: MA/AEA/00469/2011 (fecha solicitud: 2.3.2011).
Entidad: M.ª Ángeles Patiño Ruiz.
Acto notificado: Resolución de desist/no aport. doc de fecha 30.6.2011.

Expediente: MA/AEA/00522/2011 (fecha solicitud: 2.3.2011).
Entidad: Javier Valenzuela García.
Acto notificado: Resolución de desist/no aport. doc de fecha 1.7.2011.

Expediente: MA/AEA/00603/2011 (fecha solicitud: 3.3.2011).
Entidad: Rita Arroyo Coin.
Acto notificado: Resolución de desist/no aport. doc de fecha 1.7.2011.

Expediente: MA/AEA/00615/2011 (fecha solicitud: 3.3.2011).
Entidad: Ester Inés Grisales García.
Acto notificado: Resolución de desist/no aport. doc de fecha 1.7.2011.

Expediente: MA/AEA/00646/2011 (Fecha solicitud: 3.3.2011).
Entidad: Miguel Sánchez Manso.
Acto notificado: Resolución de desist/no aport. doc de fecha 1.7.2011.

Málaga, 27 de enero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifica Resolución de 30 de noviembre de 2011, recaída en el recurso de alzada 367/10.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 30 de noviembre de 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Complejo de Actividades e Innovaciones Marinas, S.L.U., contra Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación, de fecha 10 de junio de 2010; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Complejo de Actividades e Innovaciones Marinas, S.L.U.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 367/10.
Sentido: Revocado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se hace pública la corrección de errores del número de expediente del procedimiento sancionador en materia de salud pública.

Advertido error en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 1 de febrero de 2012, procede su corrección en el siguiente término:

Donde dice: «Expediente Sancionador: S21-226/2011»; debe decir: «Expediente Sancionador: S21-216/2011».

Huelva, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Israel César Rodríguez Trinidad.
Expediente sancionador: S21-164/2011.
Acto administrativo: Resolución.
Plazo de recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente acto.

Interesado: Comunidad de Propietarios Veconsa Hoyo, 12.
Expediente sancionador: S21-218/2011.
Acto administrativo: Notificación de Incoación.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente acto.

Huelva, 1 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, relativa al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE), correspondiente a la convocatoria 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Sevilla, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, en las líneas de Fomento del

Deporte en Edad Escolar (FDE) y de Fomento de Clubes Deportivos (FCD) (BOJA núm. 107, de 2.6.2011), que se indican a continuación, con especificación de la finalidad, programa, crédito presupuestario, beneficiarios y cantidades concedidas.

Convocatoria: 2011.

Finalidad: Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE).

Programa y créditos presupuestarios:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA LÍNEA
0.1.17.00.02.41.____.468. 01__46b__40

Beneficiarios y cantidad concedida:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA
Ayuntamiento de Badolosa	P4101400B	3.670,36
Ayuntamiento de Casariche	P4102600F	6.908,36
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	P4103200D	4.359,39
Ayuntamiento de El Cuervo	P4110400A	3.670,36
Ayuntamiento de Gines	P4104700B	3.670,36
Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla	P4107700I	3.388,39
Organismo Autónomo Local de Juventud y Deportes de Écija	P9103902D	6.908,36
Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas	P9103801H	6.908,36
Patronato Municipal de Deportes de La Rinconada	P9108102F	3.670,36
Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas	P4109900C	3.670,36
Ayuntamiento de Lantejuela	P4105200B	3.388,39
Ayuntamiento de Aguadulce	P4100100I	5.774,36
Ayuntamiento de El Saucejo	P4109000B	5.422,36
Ayuntamiento de Burguillos	P4101900A	2.552,39
Ayuntamiento de Marinaleda	P4106100C	2.942,49
Ayuntamiento de Pruna	P4107600A	2.719,39
Ayuntamiento de Tocina	P4109200H	2.217,39
Ayuntamiento de Cañada del Rosal	P4110300C	2.333,39
Ayuntamiento de Paradas	P4107100B	1.548,39
Ayuntamiento de Lora de Estepa	P4105400H	1.401,39

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, que notifica Acuerdo de 10 de octubre de 2011, de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

- Acuerdo de iniciación expediente sancionador: CO-22/11.
- Interesado: Don Marc Andrew Philips- NIE.-X-5970416F, titular del establecimiento Cortijo «El Chaparral», sito en Cortijo el Chaparral-Ventorros de Balerna, 16, 14970, Iznájar (Córdoba).
- Acto notificado: Resolución de 10.10.11, acuerdo de iniciación expediente sancionador CO-31/11 por infracción grave: Art. 60.1.º de la Ley 12/1999, del Turismo.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretada los medios de que pretenda valerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre). En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución según dispone el artículo 13.2 del decreto antes mencionado, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Córdoba, 24 de enero de 2012.- El Delegado, Salvador Hermán Gómez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, que notifica Acuerdo de 11 de octubre de 2011, de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

- Acuerdo de Iniciación de Expediente sancionador: CO-31/11.
- Interesado: Don Andrew Norman Winn-NIE-X-4635087-N, titular del establecimiento «Cortijo Encima del Mundo», sito en C/ Fuentes del Conde, 107, 14970, Iznájar (Córdoba).
- Acto notificado: Resolución de 11.10.2011, acuerdo de iniciación expediente sancionador CO-31/11 por infracción grave: Art. 60.1.º de la Ley 12/1999, del Turismo.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretada los medios de que pretenda valerse, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre). En caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución según dispone el artículo 13.2 del decreto antes mencionado, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Córdoba, 24 de enero de 2012.- El Delegado, Salvador Hermán Gómez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace público el desistimiento de la solicitud de complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4